



Municipalidad Distrital de Mala

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 341-2018-MDM

Mala, 14 de junio de 2018.

VISTO:

El Memorandum N° 075-2018-GM-MDM, de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, refiere que: Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 20° en el inciso 6), concordante con lo dispuesto en el artículo 43°, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que una de las atribuciones del Alcalde, es dictar Resoluciones de Alcaldía mediante las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 336-2018-MDM, de fecha 14 de junio de 2018, se resuelve dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 012-2018-MDM, donde se ratificó en el cargo de Sub Gerente de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Mala, a la Sra. María Isabel Camacho Arias;

Que, mediante Memorandum N° 075-2018-GM-MDM, de fecha 13 de junio de 2018, el Gerente Municipal, solicita la emisión de acto administrativo, dejando sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 336-2018-MDM de fecha 14 de junio de 2018;

Por estas consideraciones y con las facultades conferidas en el artículo 20° inciso 17; Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N° 336-2018-GM-MDM, de fecha 14 de junio de 2018 y toda norma que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONSERVAR EL ACTO ADMINISTRATIVO, contenido en la Resolución de Alcaldía N° 012-2018-MDM, donde se ratificó en el cargo de Sub Gerente de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Mala, a la Sra. María Isabel Camacho Arias

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal y a las unidades orgánicas correspondientes, su debido cumplimiento y a la Secretaria General la difusión de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C
Alcaldía.
Gerencia Municipal
GAF
SGRRHH.
Interesado
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA

Rosal Palermo Figueroa Gutierrez
ALCALDE

Plaza de Armas N° 17
Telf.: 206 267
www.munimala.gob.p